



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCIV - Nº 67
CORDOBA, (R.A.), LUNES 13 DE ABRIL DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

UNION VECINAL JUNTOS POR INRIVILLE					
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013					
(comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2012)					
ACTIVO	31/12/2013	31/12/2012	PASIVO	31/12/2013	31/12/2012
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota N° 2)	2.950,00	1.900,00	Deudas Comerciales (Nota N° 3)	0,00	700,00
Total del Activo Corriente	2.950,00	1.900,00	Total del Pasivo Corriente	0,00	700,00
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Total del Activo No Corriente	0,00	0,00	TOTAL DEL PASIVO	0,00	700,00
TOTAL DEL ACTIVO	2.950,00	1.900,00	PATRIMONIO NETO	2.950,00	1.200,00
			Según Estado Respectivo		
			TOTAL DEL PASIVO + PN	2.950,00	1.900,00

Vease mi informe de fecha 30 de Marzo de 2015

MARCELO ALEJANDRO BOSCO
Contador Público - U.N.R.
Mat. 10.15266.3 - CPCE Cba.

VICTOR H. MUNIZ
MIEMBRO TITULAR
TRIBUNAL DE CUENTAS

UNION VECINAL JUNTOS POR INRIVILLE		
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS		
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2013		
(comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2012)		
	31/12/2013	31/12/2012
INGRESOS (Nota N° 4)	2.500,00	1.100,00
TOTAL	2.500,00	1.100,00
Menos		
GASTOS:		
De Administración (Nota N° 5)	750,00	700,00
TOTAL	750,00	700,00
GANANCIA DEL EJERCICIO	1.750,00	400,00

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.750,00	400,00
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0,00	0,00
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	1.750,00	400,00

Vease mi informe de fecha 30 de Marzo de 2015

MARCELO ALEJANDRO BOSCO
Contador Público - U.N.R.
Mat. 10.15266.3 - CPCE Cba.

VICTOR H. MUNIZ
MIEMBRO TITULAR
TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 5309 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LITIN

Convocatoria a Elecciones Municipales - Circuito Electoral N° 0397

Convócase al Cuerpo Electoral inscripto en la Municipalidad de San Antonio de Litín (Provincia de Córdoba) para elegir el día domingo 28/06/2015 las autoridades electivas del Gobierno Municipal que asumirán el día 12/12/2015 y cesarán en sus mandatos el día 11/12/2019, para cubrir los siguientes cargos: Un (1) Intendente Municipal como titular del Departamento Ejecutivo, siete (7) concejales titulares y siete (7) concejales suplentes para integrar el Concejo Deliberante y tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar el Tribunal de Cuentas municipal. Decreto N° 10/2015, promulgado con fecha 26/03/2015. Don Juan Domingo López Intendente Municipal y Cra Paola del Valle Audisio Secretaria de Gobierno.

3 días - 5081 - 15/4/2015 - \$ 660.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2015

APERTURA: DÍA 13 DE MAYO DEL 2015. HORA: 12:00 - EN LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - PLANTA BAJA -, PARA CONTRATAR: EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE ESTRUCTURA Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICA, SANITARIA, SERVICIO CONTRA INCENDIO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIONES GENERALES Y REMODELACIÓN del Edificio donde funciona la COMISARIA DE DISTRITO DE ALTA GRACIA, ubicada en Calle España N° 112 - B° Centro - Localidad ALTA GRACIA - DEPARTAMENTO SANTA MARÍA - PROVINCIA DE CÓRDOBA" - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.712.992,11.- - PLAZO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar
Consultas a los e-mails: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

DETALLES DE ESTRUCTURA Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICA, SANITARIA, SERVICIO CONTRA INCENDIO: 60 DÍAS - PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 240 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA - CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA - PRECIO DE PLIEGO: \$ 3.500,00.- SELLADO DE LEY: \$ 100,00.- PROPUESTAS: DEBERÁN PRESENTARSE HASTA LA FECHA ANTES INDICADA HASTA LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA – CAPITAL – INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN DIVISIÓN LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL – T.E. FAX: 0351-4342003/04 – INTERNO 120.-

5 días – 5440 – 17/4/2015 – s/c

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2015

APERTURA: DÍA 06 DE MAYO DEL 2015. HORA: 12:00 - EN LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – PLANTA BAJA –, PARA CONTRATAR: EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIA, GAS, GASES MÉDICOS, TERMOMECAÁNICA, SERVICIO CONTRA INCENDIO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL PABELLÓN 4 en el "HOGAR DE ANCIANOS "ELPIDIO GONAZALES", ubicado en Calle S/Nº - ZONA RURAL - DESPEÑADEROS – DEPARTAMENTO SANTA MARÍA – PROVINCIA DE CÓRDOBA" – PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 2.861.912,00.- - PLAZO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIA, GAS, GASES MÉDICOS, TERMOMECAÁNICA, SERVICIO CONTRA INCENDIO: 30 DÍAS - PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 180 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA 85% - INGENIERÍA 15% - CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA 85% - INGENIERÍA-TERMOMECAÁNICA 15 % PRECIO DE PLIEGO: \$ 3.500,00.- SELLADO DE LEY: \$ 100,00.- PROPUESTAS: DEBERÁN PRESENTARSE HASTA LA FECHA ANTES INDICADA HASTA LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA – CAPITAL – INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN DIVISIÓN LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL – T.E. FAX: 0351-4342003/04 – INTERNO 120.-

5 días – 5441 – 17/4/2015 – s/c

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

LICITACION PUBLICA N° 02/2015 - EXPEDIENTE N° 17280/15

PAVIMENTACION BARRIO LOS OLMOS DE VILLA NUEVA. VENTA DE PLIEGOS: Lugar/ Dirección: Marcos Juárez N° 552 - Villa Nueva - (5903)- Córdoba. Plazo/Horario: En días hábiles, de lunes a viernes, de 08:00, a 12:00, horas y desde el día 16/04/2015 hasta el día 22/04/2015. CONSULTAS AL PLIEGO: por nota por mesa de entradas: Lugar/Dirección: Marcos Juárez N° 552 - Villa Nueva - (5903) - Córdoba. Plazo/Horario: En días hábiles, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00, horas y hasta 48 horas hábiles antes del cierre de venta de pliego. PRESENTACION DE OFERTAS: Lugar/Dirección: Marcos Juárez N° 552 - Villa Nueva - (5903) - Córdoba. Plazo/Horario: Hasta el 29/04/2014 a las 10:00, horas. APERTURA DE SOBRES: Lugar/Dirección: Marcos Juárez N° 552 - Villa Nueva - (5903) - Córdoba. Plazo/Horario: 29/04/2014 a las 12:30, horas. VALOR DEL PLIEGO: \$22.000. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.027.387,17.-

3 días – 5388 - 15/4/2015 - \$ 1597,50



PARTIDOS POLITICOS

PARTIDO SOLIDARIO

Estado Anual Patrimonial, Cuenta de Ingresos y Egresos, Ejercicio 2014

Para visualizar, visite el siguiente enlace

>> <http://goo.gl/75UMLx> <<

1 día - N° 6088 - s/c - 13/04/2015 - BOE

OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolucion 06/15 D RR HH Convoca Actos Publicos Traslados Region I Y V

Se convoca para el día Martes 14 de Abril de 2015 en el IPEM N° 138 "Jerónimo Luis de Cabrera", sito en calle Santa Rosa N° 650, ciudad de Córdoba, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados Internos y Comunes, que se nominan, en los horarios detallados en el Anexo I, compuesto de cinco (5) fojas, para cubrir un cargo vacante, en la Región Primera - Córdoba Capital según corresponda al mencionado anexo, que forma parte integrante de la Resolución N° 6 de fecha 9 de Abril de 2015. Asi mismo, Se convoca para el día Miércoles 15 de Abril de 2015, en el IPEM N° 138 "Jerónimo Luis de Cabrera", sito en calle Santa Rosa N° 650, ciudad de Córdoba, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados Internos y Comunes, que se nominan en los horarios detallados en el Anexo II compuesto de dos (2) fojas, para cubrir un cargo vacante, en la Región Quinta - Departamentos: Colon, Calamuchita, Punilla y Santa María, según corresponda al mencionado anexo, el que también integra la Resolución N° 6 de fecha 9 de Abril de 2015 respectivamente.

ANEXO
<http://goo.gl/c9CZs3>

N° 6075 - s/c - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución 07/2015 D RR HH CONVOCA ACTO PUBLICO
TRASLADOS REGIONES 2a.,3a.,4a y 7a.

SE CONVOCA para el día Martes 14 de Abril de 2015 en las sedes de los respectivos Apoyos Administrativos dependientes de esta Dirección, correspondientes a las Regiones Segunda; Tercera, Cuarta y Séptima situadas en los domicilios que en cada caso se consigna en los Anexos I; II; III y IV que con una (1) foja respectivamente integran la Resolución N° 07 de fecha 9 de Abril, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados Internos y Comunes, que se nominan en los citados Anexos, según detalle de cargos y horarios que en cada caso allí se establece, para cubrir un cargo vacante, en Regiones: Segunda, Departamentos: San Justo y Río Segundo; Tercera, Departamentos: General San Martín y Tercero Arriba, Cuarta, Departamento: Río Cuarto y Séptima Departamentos: Cruz del Eje, Minas, San Alberto y San Javier.

ANEXO
<http://goo.gl/uB2Et4>

N° 6076 - s/c - BOE

FISCALIA DE ESTADO

NOTIFICACION

Se notifica al señor VALLEJOS, JULIO ORLANDO, D.N.I. N° 27.542.830 del contenido del Decreto N° 53/2015 de fecha 9 de Febrero 2015, en el que se decreta: "...RECHÁZASE el recurso de reconsideración articulado por el señor Julio Orlando Vallejos, D.N.I. N° 27.542.830, en contra del Decreto N° 1066/2013, por resultar sustancialmente improcedente por las razones expuestas en los fundamentos del presente instrumento legal...", según consta en Expediente N° 0171-102673/2013 del registro de la Fiscalía de Estado y su encordado N° 0517-016090/2011. Queda usted debidamente notificado.

5 días - 6007 - s/c - 14/04/2015 - BOE

LICITACIONES

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ASUNTO: CONSERVACIÓN MEJORATIVA EN CAMINOS PAVIMENTADOS DEL NORTE Y NOROESTE ZONA 5A-DEPARTAMENTOS: CRUZ DEL EJE ISCHILÍN-TULUMBA- TOTORAL Y RÍO SECO -Expediente N° 0045-016991/14

LICITACION PUBLICA - ASUNTO: CONSERVACIÓN MEJORATIVA EN CAMINOS PAVIMENTADOS DEL NORTE Y NOROESTE ZONA 5A-DEPARTAMENTOS: CRUZ DEL EJE ISCHILÍN-TULUMBA- TOTORAL Y RÍO SECO -Expediente N° 0045-016991/14 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$125.829.295,52 Categoría: Segunda – Especialidad: Vialidad APERTURA: 15 DE MAYO DE 2015 - HORA: DIEZ (10:00) - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - Salón de Actos – Dirección Provincial de Vialidad - VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 08 DE MAYO INCLUSIVE: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 - Sucursal 900 – Catedral – Banco de La Provincia de Córdoba INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS. - Lugar Donde Deberán Ser

Presentadas Las Ofertas: El mismo día y hasta La Hora de Apertura de Las Propuestas - Precio del Pliego: \$10.000,00 - Sellado de Ley \$100,00.

3 días - 6028 - s/c - 13/04/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PRIVADA 800

LICITACIÓN PRIVADA N° 800 Apertura: 05/05/2015 - 09:00 Hs. Obj.: "Nuevo Alimentador Subterráneo en MT (13,2 kV) desde ET Rodríguez del Busto hasta SEA Sobremonte" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$2.844.188,00 - Pliego: \$2844.- Sellado de Ley: \$ 100.

3 días - 5986 - \$ 451,47 - 13/04/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA 4247

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4247 Apertura: 28/04/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Contratación de trabajos de zanjeo, posado de cables subterráneos y reposición de veredas en la Ciudad de Córdoba, alimentación y distribución EN MT/BT" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$2.410.320,00 - Pliego: \$2410.- Sellado de Ley: \$ 100.

3 días - 6044 - \$ 594,72 - 14/04/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA 4248

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4248 Apertura: 04/05/2015 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cable subterráneo para media tensión." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$5.808.000,00 - Pliego: \$ 5808.- Sellado de Ley: \$ 100.-

3 días - 6045 - \$ 435,96 - 14/04/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PUB. 4242

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4242 Apertura: 29/04/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de equipos para la lectura remota de los registros de datos de medición para facturación." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$3.622.740,00 - Pliego: \$ 3622.- Sellado de Ley: \$ 100

3 días - 5985 - \$ 457,35 - 13/04/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA 4249

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4249 Apertura: 27/04/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cable preensablado." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$16.940.000,00 - Pliego: \$ 8000.- Sellado de Ley: \$ 100.-

3 días - 6046 - \$ 410,04 - 14/04/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA SALUD

COMPULSA ABREVIADA N° 41/2015

CARTA DE INVITACION
CONDICIONES DE CONTRATACION

1. OBJETO: LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA SALUD (APROSS) LLAMA A OFERENTES A PRESENTAR COTIZACION POR ITEM O RENGLON PARA LA ADQUISICION MEDICAMENTOS DE USO CRONICO DIABETES MELLITIS (HIPOGLUCEMIANTES ORALES Y ANALOGO DE LA GLP1)

ITEM	NOMBRE GENERICO DEL MEDICAMENTO	ESTIMACION CANTIDAD MES
1	GLICLAZIDA	99
2	LINAGLIPTINA	64
3	LIRAGLUTIDE	5
4	NATEGLINIDA	5
5	REPAGLINIDA	5
6	ROSIGLITAZONA+METFORMINA	7
7	SAXAGLIPTINA	48
8	SAXAGLIPTINA+METFORMINA CLORH.	12
9	VILDAGLIPTINA	182
10	VILDAGLIPTIN+METFORMINA	138

El oferente deberá acreditar que los productos cotizados reúnen las condiciones de



Si sos **Contador** o **Martillero**, y quieres publicar de manera ágil y segura..., adherite a la nueva plataforma Web para la gestión de publicaciones BOE.
Para mas información ingresa a <http://boe.cba.gov.ar>

comercialización y habilitaciones de uso médico conforme las exigencias de la autoridad de aplicación en la materia de provisión de medicamentos.

Deberá indicarse la forma farmacéutica, la dosis, tipo de presentación, cantidad de unidades por presentación, origen, marca o nombre comercial, y todo otro detalle descriptivo que permita la correcta individualización del producto que se ofrece.

La cotización deberá ser el porcentaje de descuento que se ofrece con relación al denominado precio de venta al público (PVP) - según la publicación del Vademécum Nacional de Medicamentos ANMAT, por cada uno de los ítems, indicando el valor unitario y total por renglón, considerando todas y cada una de las formas farmacéuticas que ofrece.

Los oferentes deberán presentar sus cotizaciones por cantidades netas, incluyendo y diferenciando por lo tanto cualquier impuesto, gravamen, tasas y gastos en que deba incurrir el oferente para su entrega en los lugares y tiempos establecidos por APROSS.

Las cantidades indicadas supra, responden a una estimación de cantidades a requerirse por mes, en base a las estadísticas de consumo mensual que determinan las Áreas Técnicas de APROSS, al tiempo del presente llamado.

Los productos deberán indicar la condición de troquel anulado para su provisión.

La presentación de la oferta será considerada como declaración jurada por el APROSS por lo que implica que el oferente garantiza que el producto ofrecido es nuevo, fabricado con material de alta calidad, ejecutado con la mejor tecnología existente en el mercado y en perfecto estado de conservación.

Los productos deberán tener una vigencia (fecha de vencimiento) no menor a doce (12) meses desde la fecha de su recepción, siempre que la naturaleza y composición lo permita, caso contrario dicha vigencia será la máxima estimada por el fabricante o productor, debiendo en dicho caso especificar tal circunstancia.

2. ESTIMACION OFICIAL: el presente llamado tiene como presupuesto oficial el valor mínimo de descuento del treinta por ciento menos (- 30%) aplicado sobre el Precio de Venta al Público (PVP) sobre cada uno de los ítems.

3. REGIMEN LEGAL APLICABLE

a) Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial vigente, su reglamentación, la normativa que oportunamente dicte el órgano rector, y toda otra normativa que resulte aplicable (Ley 10.155, Decreto Reglamentario N° 305/14, Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Provincia dependiente del Ministerio de Gestión Pública, Disposiciones de ANMAT 3683/11, 1831/12 y concordantes, Ley N° 9086, Ley N° 10.248, Ley N° 5350 -t.o según Ley N° 6658-, Ley N° 8892 y Ley N° 9277).

b) Las presentes Bases y Condiciones de Contratación, sus Circulares Aclaratorias, y toda otra documentación producida en la presente Compulsa;

c) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten; y la orden de compra que se dicte a tales efectos.

Se deja establecido que la presentación de ofertas en este llamado a Compulsa implica el total conocimiento y la sujeción de los oferentes al régimen legal indicado, y a los procedimientos establecidos en estas Bases; y que los acepta lisa y llanamente en todas sus partes. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniendo inalterada la regulación normativa, conforme el Art 21 de la ley 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/2014.

4. REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA

PRESENTACION DE OFERTA: Se utilizara el sistema de apertura única para lo cual la propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, con un título referenciado la presente compulsa, por Mesa de Entradas (SUAC) de APROSS, sita en calle Marcelo T de Alvear N° 758, de la Ciudad de Córdoba con destino al AREA DE CONTRATACIONES de la APROSS - 1° piso (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444). Deberá consignar el pedido de cotización objeto de esta invitación, teniendo en cuenta que la fecha límite de presentación es el día 17 de abril de 2015 hasta las 12.00 horas.

La presentación de ofertas implicará que los oferentes han tomado conocimiento y verificado todas las variables, hechos, circunstancias y normas jurídicas que hacen al objeto de la compulsa, por lo que no serán admitidos reclamos o peticiones fundados en defecto de la información provista.

5. CONTENIDO DE LA OFERTA.

a) Carta de Oferta debidamente suscripta por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para obligar al oferente, acompañando la documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica, como así mismo el apoderamiento del firmante de la oferta. Deberá incluir su oferta económica, el detalle de precios desagregado en cada uno de los

ítems correspondientes con troquel institucional, en letras y números, con toda la información descriptiva sobre los productos ofrecidos por separado. Deberá incluirse todos los impuestos, tasa, aranceles y/o contribuciones que resulten aplicables.

b) Las presentes Bases y Condiciones de contratación debidamente firmadas en todas sus hojas, como expresión de voluntad de aceptación lisa y llana de todas las condiciones fijadas por esta contratación

c) Deberá acompañar la documentación necesaria que acredite su condición de fabricante o laboratorio productor, importador, distribuidor oficial, representante exclusivo de los productos que ofrece o mandatario expresamente designado para este llamado.

d) Deberán presentar la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ROPyCE) en el marco de lo dispuesto por el Régimen de Contrataciones de la Provincia de Córdoba – Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14.

e) Declaración jurada con la siguiente información: Constancia de inscripción en AFIP (CUIT), condición frente al IVA, constancia de inscripción en DGR en la Provincia de Córdoba o Convenio Multilateral si correspondiera.

f) Certificado fiscal para contratar (DGR) o solicitud de iniciación del trámite de inscripción del mismo, el cual deberá encontrarse vigente al momento de efectuarse el pago (Resolución del Ministerio de Finanzas N° 163/09).

g) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Provincia de Córdoba conforme lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Reglamentario N° 305/14.

h) Adjuntar con la propuesta, copia del Certificado -vigente- de inscripción y autorización de venta del producto cotizado expedido por la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) -APROSS y Acción Social de la Nación-. en los casos que corresponda.

i) Certificado vigente de cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación de los productos elaborados, otorgado por la ANMAT en los casos que corresponda.

j) Deberá informar la operatoria logística que ofrece teniendo en cuenta que APROSS exige la cobertura en toda la Provincia de Córdoba, y que la entrega deberá efectuarse en los lugares que indique APROSS, entendiéndose que los costos que demande la operación logística se encuentran incluidos en el precio ofertado. Asimismo, deberá acreditar que cuenta con una sucursal y/o estructura propia en la Ciudad de Córdoba para llevar a cabo la operatoria propuesta.

k) Listado de referencias comerciales y bancarias demostrables del oferente considerando el período de los últimos tres (3) años.

l) Deberá acreditar su estado financiero, adjuntando los últimos balances y estados contables aprobados que acrediten un patrimonio neto mínimo de ocho (8) millones de pesos.

m) Declaración Jurada mediante la cual el oferente constituya domicilio legal en la ciudad de Córdoba, consignando teléfonos y dirección de correo electrónico de contacto deberá acreditar además que cuenta a los fines de la provisión objeto del presente llamado con un domicilio en la Provincia debidamente habilitado por la autoridad sanitaria de la provincia – RUGEPRESA Y ANMAT.

n) Constancia del sellado de ley.

o) Declaración jurada que garantice por escrito que el uso o suministro conforme a la cotización que presente no viola ninguna patente, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual.

6. CONSULTA Y RETIRO DE LAS BASES Y CONDICIONES DE CONTRATACION: AREA DE CONTRATACIONES APROSS - Marcelo T Alvear N 758 1 PISO – Córdoba las consultas deberán ser ingresadas por nota escrita en Mesa de entradas SUAC de la APROSS – PB en el horario de 8.00 a 13.00 horas hasta el día hábil anterior a la fecha de presentación de las ofertas.

7. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: Los oferentes se obligan al mantenimiento de su oferta por el término de ciento ochenta días (180) días corridos desde la fecha de su presentación, con provisión mensual de las cantidades que efectivamente realice el APROSS atendiendo la naturaleza propia de esta provisión. Vencido dicho plazo, se entenderá que el compromiso de mantenimiento de la oferta se prorrogará en forma automática cada treinta (30) días de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

8. CONDICION DE PAGO: La condición de pago será a treinta (30) días de aprobada la facturación correspondiente a cada compra que efectivamente se realice, según las modalidades de presentación y requerimientos formales establecidos en el Memorandum APROSS N° 123/12.

9. PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA: Se estima la entrega en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra. Las entregas o traslados de los productos, se harán libres de todo costo en concepto de fletes y/o acarreo para el APROSS, como así también el riesgo de traslado o cualquier otro gasto.

10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE: El oferente será plenamente responsable de la suficiencia de su oferta y hará todos los estudios que considere necesarios para asegurarse de que su oferta sea completa, tomando las previsiones del caso. No se admitirá ningún reclamo posterior que tenga por causa el incumplimiento de esta obligación

11. LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA: El lugar de entrega de los productos es en el sector FARMACIA DE APROSS ubicada en la sede de APROSS sita en calle Marcelo T de Alvear 758 Planta Baja de la Ciudad de Córdoba o donde se indique en el futuro dentro de la Provincia de Córdoba.-

12. JURISDICCION: Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse con relación a la presente contratación, entre la A.Pro.S.S. y los interesados, oferentes o adjudicatarios, éstos se someterán -sin excepción- a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con competencia en la Ciudad de Córdoba, (ley mapa judicial)

con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Como requisito indispensable para reclamar por la vía judicial deberá agotarse previamente la vía administrativa, mediante los procedimientos establecidos en el presente Pliego y en la Ley N° 5350-T.O. Ley N° 6658 y reglamentarias.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS: Se aplica lo dispuesto por el Art 9.2.4.1 del Decreto Reglamentario N° 305/14 respecto de la inadmisibilidad y en consecuencia rechazo de las ofertas presentadas. En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente contratación, rechazar en todo o parte de las propuestas conforme lo establecido en el Art 6.2.3.2 del Decreto Reglamentario N° 305/14

14. ADJUDICACION: se realizara por renglón, en forma total o parcial, a la oferta que se encuentre ajustada a las presentes condiciones de contratación y resulte ser la más conveniente a los intereses de la APROSS y de la hacienda pública provincial. El APROSS emitirá la orden de compra correspondiente la que contendrá las estipulaciones básicas de la presente contratación. En caso de incumplimiento de la referida orden de compra se aplicaran las disposiciones contenidas en el art 7.1.6.2 del decreto reglamentario 305/14.

15. OTRAS RESPONSABILIDADES: El oferente y/o adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que por causas imputables a él o a su personal pudieran sufrir los bienes del patrimonio de la provincia. El oferente deberá mantener indemne al APROSS, frente a cualquier reclamo administrativo y/o judicial y/o extrajudicial, de naturaleza laboral, previsional, civil, comercial y/o de cualquier otra índole, efectuado por su personal o por cualquier tercero contratado por el oferente; como consecuencia de la ejecución y/o inexecución de la presente contratación.

16. OTRA INFORMACION Cualquier información adicional o aclaración de lo requerido en la presente carta de invitación, o prórroga en el plazo de presentación, podrán Uds. solicitarla por escrito dirigiendo una nota con destino al Área de Contrataciones de la APROSS– 1° piso de la calle Marcelo T de Alvear N° 758, de la Ciudad de Córdoba (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444).

Para una mejor evaluación del/los producto/s ofrecido/s la APROSS podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados.

3 días - 6083 - s/c - 15/04/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
SECRETARIA DE TRANSPORTE

COMPULSA ABREVIADA N° 01/2015 EXPTE N.: 0048-000047/2015

“Adquisición de Dos (2) Vehículos tipo PICK UP 4 x 4 de Cabina doble , con destino a la Dirección General de Transporte” PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Novecientos Veinte mil (\$ 920.000). PRESENTACIÓN DE OFERTA: La Oferta deberá ser presentada hasta el día 15 de Abril de 2015, a las 12:00 hs, en la Mesa de Entradas (SUAC) de la Secretaría de Transporte, sita en Av. Colón 97 2do. Piso de la Ciudad de Córdoba. Lugar de consultas: los interesados que posean dudas y/o quieran realizar consultas podrán evacuarlas de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs, en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Transporte, sita en Av. Colón 97 2do. Piso de la Ciudad de Córdoba, hasta día anterior a la fecha de la presentación de las propuestas.

3 días - 6024 - s/c - 13/04/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMPULSA ABREVIADA – EXP: 0672-003036/2015

Adquisición de una (1) camioneta PICK UP 4 X 2, doble cabina para Secretaría de Ambiente - PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos cincuenta mil con 00/100 centavos (\$ 350.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Las Ofertas deberán ser presentada hasta el día 17 de Abril de 2015, a las 12:00 hs, en la Mesa de Entradas (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba. Lugar de consultas: Las consultas deberán ser ingresadas en Mesa de Entrada (SUAC). Humberto Primo N° 607 Planta Baja de la Ciudad de Córdoba, hasta dos (2) día hábiles previo a la fecha de la presentación de las propuestas. Para consultas de Condiciones de Contratación: Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar o Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones – 8° Piso del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

3 días - 6052 - s/c - 14/04/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 107/2015

CONTRATACION DIRECTA N° 107/2015. OBJETO: CONTRATAR PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REESTRUCTURACION DEL EQUIPO DE ELABORACION DE PRODUCTOS INYECTABLES GENERICOS UBICADO EN LA PLANTA MULTIPROPOSITO. INCLUYE SISTEMA DE LIMPIEZA CIP– SIP. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones

Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 21 de abril de 2015 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 21 de abril de 2015 a las 12 Horas.

2 días - 5905 - \$ 763,28 - 13/04/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa Trámite Simplificado N° 109/2015

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 109/2015. OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE CALIBRACION DE SENSORES DE CONDUCTIVIDAD, pH y ORP PARA LOS DOS SISTEMAS DE AGUA Y EL EQUIPO CIP SIP DE MULTIPROPOSITO. 2° LLAMADO. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 21 de abril de 2015 a las 14 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 21 de abril de 2015 a las 14 Horas.

2 días - 5944 - \$ 742,40 - 13/04/2015 - BOE

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

POLICIA DE CORDOBA
DEPARTAMENTO OCUPACION TERRITORIAL SUR

EN LA CIUDAD DE CORDOBA, a los ... días del mes ... del año dos mil quince, siendo las ... horas comparece por ante el funcionario policial que suscribe, Crio. Insp. RAMON JESUS ALMADA Jefe del Departamento Ocupación Territorial y secretario autorizado. el Agente MIGUEL ALEJANDRO HAMMER M.I. N° 23,871.342 a quien por este acto se lo notifica de contenido de Resolución de Jefatura de policía N° 59011/2014, la que se transcribe a continuación: VISTO el presente expediente identificado como N° 01393402686714 a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación medica laboral de la Cabo MARIANA VERONICA DEL VALLE VABRO M.I. N° 29.963.557 y del Agente MIGUEL ALEJANDRO HAMMER M. I. N° 23.871.342, en razón de haber sido colocados oportunamente en situación de DISPONIBILIDAD Y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. A fs. (02) el Departamento Medicina Laboral incorpora nomina a través de la cual informa que la Cabo MARIANA VERONICA DEL VALLE M.I. N° 29.963.557 hizo uso de la licencia por razones de salud desde 31/03/2013 al 03/04/2013. 04/04/2013 al 05/04/2013. 14/04/2013 al 22/04/2013. 08/11/2013 al 15/11/2013 y desde el 20/11/2013 al 25/01/2014 y el Agente MIGUEL ALEJANDRO HAMMER M.I. N° 23,871.342 desde el 28/10/2013 al 30/10/2013 y desde el 09/12/2013 al 02/02/2014; asimismo hace conocer que los mismos han superado la cantidad de días estipulados por el art. 68° inc. "c" de la ley N° 9728 respectivamente. y que los periodos precedentemente mencionados han sido usufructuosos en continuidad a los oportunamente comunicados. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva ley de Personal Policial N° 9728 vigente a partir del día 01/01/2010 y su Dcto. Reglamentario 763/12. se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el art. 68° inc. "c" de la citada normativa, estipula que revistará en servicio efectivo "El personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, hasta seis (06) meses computables desde que la misma fue verificada y con una antigüedad menor a quince (15) años de servicio"; Por su parte el art. 68° inc. "c" dispone en relación a la situación de revista en disponibilidad que revistará en tal carácter "El personal con licencia por razones de salud desvinculadas del servicio, desde el momento que exceda el periodo de servicio efectivo y hasta seis (06) meses más". Por ultimo se prevé que vencido este plazo el personal revistara en situación pasiva por el término máximo de seis (06) meses ello en imperio del art 70° inc. "d". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en servicio efectivo. ello a la luz de los días de licencia medica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes. es que corresponde homologar la continuidad en situación de revista de DISPONIBILIDAD, por los periodos de licencia médicas usufructuadas por los encartados según corresponda para cada uno de ellos. en virtud de lo informado por el Departamento Medicina Laboral a fs. (02) y a tenor de lo dispuesto por el art. 69° inc. "c" de la ley N° 9728. En el mismo acto corresponde otorgar la debida participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los causantes. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el Dictamen N° 298/141 emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto Jefe de Policía de la Provincia. en uso de facultades que les son propias. RESUELVE: I. HOMOLOGAR la continuidad en situación

de revista de DISPONIBILIDAD por los periodos de licencias medicas usufructuados por la Cabo MARIANA VERONICA DEL VALLE M.I. N° 29.963.557 desde 31/03/2013 al 03/04/2013. 04/04/2013 al 05/04/2013. 14/04/2013 al 22/04/2013. 08/11/2013 al 15/11/2013 y desde el 20/11/2013 al 25/01/2014 y del Agente MIGUEL ALEJANDRO HAMMER M.I. N° 23.871.342 desde el 28/10/2013 al 30/10/2013 y desde el 09/12/2013 al 02/02/2014. a tenor de lo dispuesto por el art. 69° inc. "c" de la ley 9728 hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y hasta el plazo de seis meses. 2. Al Departamento Administración de Personal. a los fines se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas. a los efectos que asuma la participación de su competencia. en los términos el art. 94° de la Ley 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se efectúe los registros de rigor en los legajos médicos de los causantes. 5. PROTOCOLICÉSE. JEFATURA DE POLICIA. 12 de Diciembre de 2014. RESOLUCION N° 59011/2014. Al centro obra sello oval de Jefatura de Policía; al lado izquierdo sello escalera de Jefatura de Policía con iniciales vev-est-arp-jcs; a la derecha firma ilegible. y sello CRIO. GRAL. TEC. SUP. JULIO CESAR SUAREZ en la parte inferior izquierda sello "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL" al centro sello oval División Resoluciones y a la derecha firma ilegible y sello Of. Subinsp. MOYANO VANESA P; debajo al centro sello "ES COPIA" en parte inferior sello oval Departamento Administración de Personal y a la derecha firma ilegible y sello SGTO. AYTE. RAFAEL E. HORTA. Que es cuanto hay que hacer constar con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo su contenido firma para constancia por ante el suscripto y secretario que certifica. Comisario Insp. RAMON JESUS ALMADA Jefe Dpto. Ocupación Territorial

5 días - 4669 - 14/4/2015 - s/c

MINISTRO DE SALUD

TORRES LILIANA MABEL, D.N.I. N° 13.920.776 - ACTUACIONES NOTA N°: 0425-108006/02 - RESOLUCION N° 00000899/14 - CORDOBA 06 DE OCTUBRE DE 2014 - EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: 1°.- DÉJASE sin efecto la Resolución N° 0110 de fecha 18 de Marzo de 2013 de esta Cartera Ministerial, en virtud de lo expresado en los Considerando del presente instrumento legal. 2°.- DISPÓNESE la remisión de los presentes actuados al Ministerio de Gestión Pública, a los fines de la resolución de la temática de que se trata. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCION N° 000899/14. FDO: DR. FRANCISCO FORTUNA - MINISTRO DE SALUD.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA."

5 días - 4872 - 13/4/2015 - s/c.-

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 15 DIC 2014. CAMARA ARGENTINA DEL MANI - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 8495974/14 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CAMARA ARGENTINA DEL MANI inscripto en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el N° 40000063 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-60764531-7, con domicilio en calle BELGRANO N° 49 Piso 5 Dpto/Oficina 4 de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto de Sellos en su condición de agente, correspondiente a los períodos Abril a Diciembre 2013 y Enero a Abril 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO, RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CAMARA ARGENTINA DEL MANI inscripto en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el N° 40000063 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-60764531-7, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial. -2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "... Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o

de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...”, para la correcta prosecución del trámite.4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido.5°) NOTIFÍQUESE.-Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIAJUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 4513 – 11/4/2015 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0086/2015. Córdoba, 20 MAR 2015 VISTO: el expediente N° SF 8077206/14 (N° Interno), resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc. 1 del Art. 45 del C.T.P., de la firma responsable CONDOMINIO LLINAS MIGUEL Y OTROS, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280909068 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71401311-0, con domicilio tributario en calle Av. Emilio F. Olmos 31 Barrio Centro, de la Localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14-10-14; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc d) 2° párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 05-02-15. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 1 del C.T.P. “inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación”. En el presente caso: Fecha de Inscripción 06-08-13, retroactiva al 01-04-13. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por la responsable como en este caso es “el Incumplimiento a lo requerido por la Dirección”, actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el responsable no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostiene, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.-Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Firma Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 625,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-Que en virtud de lo manifestado precedentemente, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma contribuyente CONDOMINIO LLINAS MIGUEL Y OTROS, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280909068, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71401311-0, una multa de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 625,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. Art. 45 inc. 1 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 4514 – 11/4/2015 – s/c

MINISTRO DE SALUD

DIVIU, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N°04.727.466 -ACTUACIONES NOTA N°: MS01-725121025-011 - RESOLUCION N° 00000796/14 - CORDOBA, 17 de SEPTIEMBRE DE 2014 – EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: 1°.-RECHAZASE por resultar sustancialmente improcedente, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. SUSANA BEATRIZ

DIVIU, DNI N° 4.727.466, ex agente dependiente de esta Cartera de Salud, en contra de la Resolución N°910/11, por los motivos expuestos en los Considerando del presente instrumento legal - 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. FIRMADO DR. FRANCISCO JOSE FORTUNA– MINISTERIO DE SALUD - RESOLUCIÓN N° 00000796/14– QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.”

5 días – 4873 - 13/4/2015 – s/c.-

MINISTRO DE SALUD

THEILER, JORGELINA DE LAS MERCEDES, D.N.I. N°22.385.945 - ACTUACIONES NOTA N°: MS01-666203025-613 - RESOLUCION N° 00000543/14 - CORDOBA 29 DE JULIO DE 2014 - EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: 1°.-ACEPTASE la renuncia por razones particulares presentada por la señora JORGELINA DE LAS MERCEDES THEILER, M.I. N° 22.385.945, al cargo 71-601-35 del hospital Pasteur de Villa María, dependiente de esta Cartera Ministerial, a partir del 01 de noviembre de 2013 - 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. FIRMADO DR. JOSE FRANCISCO FORTUNA– MINISTERIO DE SALUD - RESOLUCIÓN N° 00000543/14–. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.”

5 días – 4874- 13/4/2015 – s/c.-

MINISTRO DE SALUD

SANTOLIN, OLIMPIO AUGUSTO, D.N.I. N° 06.614.207 - ACTUACIONES EXPTE N°:0425-112301/2003 - RESOLUCION N° 00000647/14 - CORDOBA 04 DE AGOSTO DE 2014 - EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: 1°.- DEJENSE SIN EFECTO las Resoluciones Ministeriales Nros 0019/13 y 0412/13 en virtud de los fundamentos dados en los considerando del presente Instrumento Legal (Arts. 104, 106, y 108 de la Ley N° 5350 T.O. N° 6658). 2°.- RECHAZASE por resultar formalmente improcedente, el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución Ministerial N° 0631/07, por parte del ex - agente Olimpio Augusto Santolin, M.I. N°6.614.207, por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución. 3.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. Firmado DR. FRANCISCO JOSE FORTUNA – MINISTERIO DE SALUD. QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días – 4875 - 13/4/2015 – s/c.-

UNIÓN POR EL PUEBLO DE LAS CALLES

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA POLÍTICA COMUNAL: “UNIÓN POR EL PUEBLO DE LAS CALLES” LOCALIDAD: LAS CALLES (DPTO. SAN ALBERTO)

El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada “UNIÓN POR EL PUEBLO DE LAS CALLES” con fecha 27 de febrero de 2015, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico político comunal para actuar en el ámbito de la localidad de Las Calles (Dpto. San Alberto) de la Provincia de Córdoba. Fdo. : Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, María José Páez Molina de Gil, Secretaria Electoral.

5 días – 4813 – 14/4/2015 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1005522, ha dictado la siguiente Resolución “A” N° 3420/15. “Córdoba, 19 de Marzo de 2015. Y Visto: ... Y Considerando: ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía del Cabo Lucas Martín Corvalan, D.N.I. N° 33.892.576, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15° inc. “20” del R.R.D.P., correlacionado con el Art. 15° incs. “d” e “f” de la Ley N° 9728/10, Art. 15° inciso “27” del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los Arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. “4” del R.R.D.P., y Arts. 19° inc. “c”, 102° y 75° inc. “e” de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo.. Dr. Martín José Berrotarán: presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dra. Silvana E. Paez – Vocal.

5 días – 4643 – 13/4/2015 - s/c.

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS - RESOLUCIÓN N° 4563 SPU

Programa de Seguridad Etapa II Instalaciones Eléctricas - Convocatoria 2014
Licitación Pública N° 02/2015
Expediente N° 116.134 - Régimen Ley de Obras Publicas N° 13.064

OBRA: “ADECUACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS EN EL EDIF. CAMPUS, ILUMINACIÓN EXTERIOR.” Ubicación: Campus Universitario - Ruta Nacional 36 km 601 - Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, pabellón “B”, Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 15 DE MAYO DE 2015 - hora 11:00 Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, pabellón “B”, Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800)

Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto oficial: Pesos UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES con 62/100 (\$ 1.949.093,62).- Garantía de oferta: pesos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$19.491,00). Plazo de ejecución: CIENTO SESENTA Y CINCO (165) días corridos. Capacidad de contratación anual mínima: PESOS TRES MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA c/16/100 (\$ 3.004.760,16). Sección de Ingeniería o especialidad afín a la obra licitada - Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Valor del pliego: pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00). Visita previa obligatoria a obra: día 11 de Mayo de 2015- hora: 10:00. Venta de pliego: hasta el día 11 de Mayo de 2015.

10 días - 4374 - 23/4/2015 - \$ 4036.-

MUNICIPALIDAD DE VIAMONTE

Llamado a Licitación. Objeto: construcción de edificio para Jardín Maternal. Licitación N° 1/2015. Presupuesto Oficial: \$ 4.648.841,11. Garantía de oferta exigida: 1% - \$ 46.488,49. Fecha de apertura: 08/05/2015 - Hora: 11 hs. Lugar: San Martín N° 36 - Viamonte - Córdoba. Plazo de entrega: 300 días. Valor del pliego: \$ 2.500. Lugar de adquisición del pliego: San Martín N° 36 - Viamonte - Córdoba. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

10 días - 4868 - 21/4/2015 - \$ 1.353.-

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS

OBJETO: ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Gerencia de Logística, sita en calle Humberto Primo 670 Piso 3 Torre Fraguero - Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba, el día 24 de Abril de 2015 a las 12:00 hs - Aclaraciones: Se admitirán por parte de los oferentes adquirentes de Pliegos - requerimientos de aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos hasta el 21 de Abril de 2015. Pliegos: disponibles a la vent-

hasta el día 22 de Abril de 2015 inclusive. Adquisición de Pliegos: 1) Gerencia de Logística: calle Humberto Primo N° 670 Piso 3 - Torre Fraguero - Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba. 2) Sucursal Buenos Aires: calle Bartolomé Mitre N° 335 / 41 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) En Sucursal Rosario: calle Santa Fe N° 1098 de la Ciudad de Rosario - Valor del Pliego: \$ 5.000.- (Pesos: Cinco mil.-) Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. o haber iniciado el trámite de inscripción. Sitio Web: www.bancor.com.ar *El presente se rige por los términos y condiciones contenidos en los Pliegos.

3 días - 5112 - 13/4/2015 - \$ 2135,34

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Rectificatoria de la publicada en
Boletín Oficial los días 26, 27, 30, 31/03 y 01/04/2015

"Llámesese a Licitación Pública N° 14/2015, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante expte. N° 0182-032181/2015, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (G. N. C) CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (SECCIÓN COMBUSTIBLES) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000). Valor del Pliego: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400). Apertura: el día 4 de mayo del año 2015 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

5 días - 4047 - 14/04/2015 - s/c.